



**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, DE FECHA 3 DE MARZO DE 2020, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE TITULARES Y SUPLENTE BENEFICIARIOS DE UNA ESTANCIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL EN LA CONVOCATORIA DE RESULTAS. CURSO 2020-2021.**

Finalizado el proceso de adjudicación automática de la Convocatoria de Resultas para la Movilidad Internacional por la que se establece el procedimiento para solicitar plazas libres de la Convocatoria General de Movilidad Internacional para el curso 2020-2021, este Vicerrectorado ha resuelto hacer pública con esta fecha en la página web de la Universidad de Sevilla, <https://www.us.es/estudiar/becas-ayudas/becas-y-ayudas-de-movilidad/propias/movilidad-internacional-20-21>, la **relación PROVISIONAL de alumnos titulares y suplentes beneficiarios de Movilidad Internacional, en la Convocatoria de Resultas. Curso 2020-21.**

Contra la presente resolución podrán los interesados presentar sus reclamaciones ante la Sra. Directora del Centro Internacional, exclusivamente a través del Registro General de la Universidad de Sevilla o cualquiera de sus registros auxiliares, **hasta el próximo día 10 de marzo.**

Fdo: Carmen Vargas Macías  
Vicerrectora de Internacionalización